



R.G. N° 112/2021

**Ref. Designación.**

**DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS**

Montevideo, 30 de diciembre de 2021.

**VISTO:** lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley N° 19.996, de 3 de noviembre de 2021.

**RESULTANDO: I)** Que el mencionado artículo legal prevé la asignación transitoria y revocable de Funciones de Administración Superior, a efectos de asegurar la continuidad de los servicios aduaneros.

**II)** Que para el cumplimiento de lo dispuesto por el citado artículo 122 de la Ley mencionada, el jerarca de la Unidad Ejecutora deberá dictar el correspondiente acto administrativo para asignar transitoriamente las funciones de Administración Superior.

**CONSIDERANDO: I)** Que por Resolución General de fecha 65/2021 se estableció la estructura organizativa de la Dirección Nacional de Aduana en el marco de lo dispuesto en el art. 122 de la Ley 19.996.

**II)** Que la unidad organizativa División Técnica Aduanera es necesaria para el funcionamiento y la continuidad del servicio de la Dirección Nacional de Aduanas, por lo que corresponde la designación transitoria de un funcionario que asegure el cumplimiento normal de los cometidos puestos a cargo de dicha unidad y la debida continuidad de los servicios aduaneros y su funcionamiento eficaz y eficiente.

**III)** Que compete a esta Dirección Nacional organizar, dirigir y controlar los servicios aduaneros del país, redistribuyendo y adecuando el personal asignado, teniendo presente las funciones esenciales de la Dirección Nacional de Aduanas en materias fiscal, fitosanitaria, de seguridad y salubridad públicas, entre otras.

**IV)** Que el Área Gestión de Comercio Exterior propuso a la funcionaria Fabiana Fernandez, de profesión Contadora Pública, como encargada de la



División Técnica Aduanera, en mérito a que su perfil se adecua plenamente a los objetivos y naturaleza de la función y actividades claves de la unidad organizativa.

V) Que conforme con su foja de servicios y méritos, la citada posee especialización en temas de valoración y origen resultante de su constante formación y capacitación, de la participación en comités, grupos y reuniones a nivel del MERCOSUR, de la ALADI y de la OMA, así como de la experiencia adquirida en su tratamiento y aplicación a nivel aduanero, demostrando su compromiso y responsabilidad en el desempeño de sus funciones. Ha planificado y gestionado la implementación de procedimientos relacionados al ámbito de su competencia, tales como la certificación de origen digital, adecuación y actualización de la emisión de certificados derivados, reformulación de la presentación de Estudios de Valor en Aduana y Vinculación, simplificación del trámite de exoneraciones genéricas, entre otros, lo que ha contribuido a uniformizar la técnica aduanera en las áreas de valoración, origen, clasificación y exoneraciones tributarias. Asimismo ha intervenido en diversos seminarios y conferencias tanto en nuestro país, como en el exterior de la República; ha representado a esta Unidad Ejecutora como expositora tanto en Uruguay como en el exterior; y ha desarrollado actividad docente en relación a la temática de su especialidad. En virtud de lo antedicho, su trayectoria en el Instituto, especializaciones obtenidas, responsabilidades asumidas hasta la fecha, vasta experiencia en la tarea y conocimientos técnicos aduaneros, se entiende pertinente y necesaria la designación de la funcionaria que se dispondrá por la presente, en forma transitoria y revocable.

**ATENCIÓN:** a lo precedentemente expuesto y conforme a lo dispuesto por el artículo 122 de la Ley N° 19.996, de 3 de noviembre de 2021, por el artículo 6° de la Ley 19.276 de 19 de setiembre de 2014, Código Aduanero de la República Oriental del Uruguay, la reglamentación vigente y lo dispuesto por la Resolución General No 65 de fecha 30 de diciembre de 2021 que aprueba la estructura organizativa de la Dirección Nacional de Aduanas,



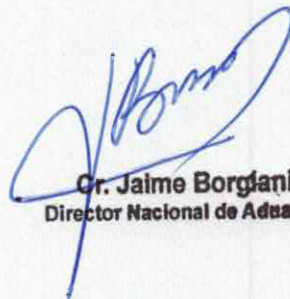


**EL DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS**

**RESUELVE:**

- 1) Designase a la Cra. Fabiana Fernandez, padrón 20104, en forma transitoria y revocable, en la función de Administración Superior de encargada de la División Técnica Aduanera, asignándole una compensación especial adicional de \$U 113.754 a valores 2021.
  
- 2) Por la División Gestión Humana notifiquese al funcionario.
  
- 3) Fecho, remítase el presente sucesivamente a la Oficina Nacional del Servicio Civil, a la Contaduría General de la Nacional y al Ministerio de Economía y Finanzas en cumplimiento de lo establecido por el 122 de la Ley N° 19.996, de 3 de noviembre de 2021.

JB/rb



**Cr. Jaime Borgiani**  
Director Nacional de Aduanas